

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 3 DE MARZO DE 1987

NÚM. 51

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Cooperación Provincial a los Servicios Municipales

#### ANUNCIO

El Pleno de esta Diputación, en sesión de 26 del actual, acordó aprobar el pliego de cláusulas administrativas y económicas particulares para contratar directamente la realización de los trabajos de control de calidad de las obras incluidas en Planes Provinciales y otras que esta Dipu-

tación realice, cuyo pliego se expone al público en la Oficina de Cooperación, de esta Diputación, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de lo determinado en el artículo 122 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, para que puedan presentarse reclamaciones.

León, 27 de febrero de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 1616

### Excma. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL

Conde Guillén, 15

Don Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León 1.ª Capital.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los arts. 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos legales de dicho Reglamento”.

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se

relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía de León, requiriéndoles para que conforme dispone el art. 99.7 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días contados desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado BOLETIN, sin comparecer o sin abonar los descubiertos, serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerseles mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o reclamación económica administrativa en el plazo de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe pesetas
CERTIFICACIONES				
Acicolla Ocaña Petra	D. de los Ríos, 6	R. Eventuales	1986	30.000
Alonso Arteaga Rogelio Ign	Gral. Mola. Armunia	Lic. Fiscal	1986	105.200
Alonso Casado Manuel	Murillo, 7-6.º	Lujo	1986	11.520
Alonso Fueyo José Manuel	José Antonio, 25	Transportes Av	1986	6.000
Alonso García Valentín	Alv. López Núñez, 24	R. P. Físicas	1986	48.091
Alonso Santos Manuel	F. Echevarría, 13	Idem	1986	10.515
Alquiler de Maquinaria, S. L.	St. Toribio Mogrov. 43	Sociedades	1986	1.200
Alvarez Paz Luis Juan	Batalla Clavijo, 31	R. P. Físicas	1986	5.392

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe pesetas
Alvarez San Millán Marcelino	Miguel Zaera, 28	R. P. Físicas	1986	10.838
Alvarez Villalán Fuencisla	Lope de Vega, 12	Urbana	1986	23.600
Aller Cubría Oscar	12 de Octubre, 4	Transmisiones	1986	34.873
Arias Alvarez Juan Antonio	F. Echevarría, 17	R. P. Físicas	1986	21.812
Asociación Juvenil "V. Blanca"	Sanjurjo, 2	Rifas tómbolas	1986	655.543
Ballesteros Antolín Luis Alb	C. Cisneros, 1	R. P. Físicas	1986	209.866
Bolaños Macías Vicente	F. Echevarría, 23	Idem	1986	22.442
Camacho Alvarez José Antonio	C. Huerga, 140	Idem	1986	27.135
Carbón y Calor, S. A.	C. Sagasta, 30	Sociedades	1986	1.200
La misma	Idem	Transportes	1986	6.000
Carcón Rodríguez María Carmen	R. Losada, 12	Sucesiones	1986	8.946
Carnilla Valladares Luzdivina	S. Eloy, s/n	R. Eventuales	1986	18.000
Castillo García Antonio B	P. Isla, 61	R. P. Físicas	1986	4.800
Castro Teijeiro Jesús	P. Isla, 8	Actos Jurídicos	1986	11.748
Castro Villanueva José Luis	Padre Risco, 23	R. P. Físicas	1986	5.266
Conde López Manuel	R. Argentina, 32	Idem	1986	17.773
Conde Morán Dionisio	Araduey, 17	Transmisiones	1986	60.818
Confecciones Berea, S. L.	Sancho Ordóñez, 18	R. Eventuales	1986	300.000
Coent. Angel Valdés Vega, S. L.	V. Benavente, 15	Transmisiones	1986	429.437
El mismo	Idem	R. P. Físicas	1986	1.736.078
El mismo	Idem	R. Eventuales	1986	72.000
Corral Fuentes José Antonio	18 Julio, 2	R. P. Físicas	1986	2.246
Corrales Sánchez Juan R.	Papalaguinda, s/n	R. Eventuales	1986	24.000
Díaz Delgado Francisco	Sanjurjo, 12	R. P. Físicas	1986	4.800
Díaz Herce Enrique	José M. Fernández 29	Idem	1986	2.305
Dominguez García Alicia	J. M. Fernández, 39	Idem	1986	3.682
Ecoder, S. L.	Menéndez Pelayo, 7	Sociedades	1986	1.200
Escotet de Balzo José Luis	San Andrés, 7	R. Eventuales	1986	18.000
Estan Cabezudo María Carmen	Cervantes, 5	Idem	1986	12.000
Fanjul Lobo José	M. Granizo, 15-4.º	Sanidad	1986	6.025
Fariñas Gala Roberto	Las Fuentes, 4	Tasa S. Juego	1986	5.080.572
El mismo	Idem	Idem	1986	1.824.854
Fernández Alonso Santiago	Lope de Vega, 9	Transportes	1986	6.000
El mismo	Idem	Idem	1986	247.314
Fernández Alvarez Antonio y Rodríguez García Sara	B. del Carpio, 10	R. Eventuales	1986	72.000
Fernández Boj Joaquín	M. Andrés, 83	R. P. Físicas	1986	4.714
Fernández Coque María Carmen	Cartagena, 3	Lic. Fiscal	1986	21.600
La misma	Idem	Trb. Personal	1986	9.000
Fernández Corral Arquipos	Miguel Unamuno	R. P. Físicas	1986	1.254
Fernández García José	C. Sagasta, 36	R. Eventuales	1986	36.000
Fernández García José Antonio	Alv. López Núñez, 27	R. P. Físicas	1986	15.649
Fernández González Florentino	Alc. Miguel Castaño, 56	R. Eventuales	1986	108.000
Fernández González Julio César	Antibióticos, 2	R. P. Físicas	1986	2.400
Fernández Ordás Manuel	Fr. Fernández, 1	Idem	1986	13.200
Fernández Ordóñez Alfredo	La Industria, 20	Idem	1986	44.228
Fernández Rodríguez Ana M. Rosario	S. Juan, 58	Idem	1986	13.178
Fernández Rubio Francisco	P. Baeza, 10	Idem	1986	3.732
Fernández Sahagún Josefa	F. Echevarría, 23	Idem	1986	1.528
Fernández Villalba Donatila	S. Vicente Mártir, 7	R. Eventuales	1986	30.000
Fidalgo Vega María Nieves	Asturias, 50	R. P. F.	1986	1.303
Flórez González Tomás	P. Isla, 4	Urbana	1981	4.748
Flórez Morán Fernando	Tremor, 7	F. P. Físicas	1986	68.548
Flórez Pérez Carlos	Virgen Blanca, 51	Idem	1986	2.826
Fojoma, S. L.	C. Cisneros, 10	Sociedades	1986	1.200
Gancedo Valero Justina	Burgo Nuevo, 5	Urbana	1986	32.078
García Barreales Miguel Bonifacio	O. Almarcha, 47	R. P. Físicas	1986	1.095
García Blanco Enrique	Torriano, 21	Idem	1986	1.800
García Blanco José Baltasar	Torre Llambrión, 24	Transmisiones	1986	29.374
García Fabregat Miguel	Ramiro Valbuena, 2	R. P. Físicas	1986	89.700
García Fernández José Antonio	P. Isla, 50	Idem	1986	478
García García Ramón	Rodrg. Pandiella, 27	Idem	1986	21.379
García Gómez Benedicto	R. Valbuena, 2	Idem	1986	7.146
García González Florentino	18 Julio, s/n.	Canon Minas	1986	1.200
García Ruiz Gropegui José M.	Ordoño II, 2	R. P. Físicas	1986	14.400
García Serrano Andrés	Miguel Zaera, 18	Idem	1986	1.866
García Sevilla Frc.º Javier	Laureano D. Cans., 33	Idem	1986	10.495
González Caamaño José Antonio	M. Cantores, 3	Idem	1986	40.322
González Carcón Emilio	R. Losada, 12	Sucesiones	1986	8.946
González Carcón Mónica	Idem	Idem	1986	8.946
González Cuesta Severino	Reino León, 53	R. P. Físicas	1986	50.619
González Rubial Clemente	Julio del Campo, 6-6.º	Obras Públicas	1986	12.000
González Santos Florencio	Juan Malina, 13	R. P. Físicas	1986	23.132

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe pesetas
Grupo Industrial Antón, S. A.	Fdez. Ladreda, 47	R. Eventuales	1986	60.000
La misma	Idem	Idem	1986	36.000
Guerra Saldaña Pablo	Araduey, 17	Transmisiones	1986	60.818
Guisuraga Prieto Conrado	18 de Julio, s/n.	R. P. Físicas	1986	56.402
Herrero de la Fuente Alberto	Arq. Torbado, 4	Reintegros	1986	64.065
Iglesias Díez Bernardo	Renueva, 36	R. Eventuales	1986	24.000
Industrial Ibérica Confección	Santander, carr., 2,5	S. Paralela	1986	1.200
Itisa, S. A.	Crrt. Vilecha, Km. 1	Aduana Irún	1986	182.668
La misma	Idem	Idem	1986	304.638
Julián García e Hijos, S. L.	V. Don Juan, 11	R. Eventuales	1986	150.000
El mismo	Idem	Idem	1986	150.000
Jumarco, S. A.	S. y Osorio, 14	Sociedades	1986	1.200
Lojisa Suministros Const.	Fdez. Ladreda, 34	R. Eventuales	1986	30.000
La misma	Idem	Idem	1986	60.000
Lopes Barrientos Ricardo	La Torre, 6, 8	Idem	1986	12.000
El mismo	Idem	Idem	1986	600.000
El mismo	Idem	Idem	1986	30.000
López Puente Leoncio	Torriano, 19	R. P. Físicas	1986	16.800
Lorenzo Melón Pedro César	R. Argentina, 35	R. Eventuales	1986	30.000
Lozano Fernández Francisco Jav.	C. Guillén, 8-5.º	Transportes	1986	6.000
Llamas Jimeno Manuel	Pendón Baeza, 13	R. P. Físicas	1986	24.002
Marcos Anas José Antonio	Juan Ferreras, 15	Idem	1986	1.227
Marcos Candanedo Ascensión	P. Calvo Sotelo, 1	Idem	1986	29.700
Marqués Ovejero Teodoro	12 Octubre, 4	Transmisiones	1986	34.873
Martín Fernández M. Pilar	C. Sagasta, 2	R. P. Físicas	1986	27.988
Martín Soto Joaquín	Trv. Carnicerías, 1	Idem	1986	50.739
Martín Suárez María Carmen	Ordoño II, 17	Idem	1986	17.517
Martín Vallejo Antonio	Alv. López Núñez, 46	Idem	1986	8.160
Martínez Díez José Alberto	F. Echevarría, 13	Idem	1986	10.386
Martínez Díez Mary Luz	F. Echevarría, 13	Idem	1986	70.989
Martínez Gutiérrez Antonio	José M. Fdez., 19	Idem	1986	28.900
Mata Luis M. Dolores	Reino León, 15	Idem	1986	8.515
Merayo Merayo Olegario	Arias Montano, 10	Junta P. Vigo	1986	6.000
Merino Castillo Faustina	Bellavista, 2	R. P. Físicas	1986	2.031
Mesanza Pérez Notario Ignacio	Lope Vega, 9	Idem	1986	13.070
Mesonero Sánchez Rosario	Padre Isla, 1	Idem	1986	39.805
Miguel Plaza Rosa	Boeza, 10	Idem	1986	30.672
Morán Alvarez Telmo	S. Ordóñez, 18	Transmisiones	1986	53.994
Morillo García Joaquín	D. Flemingo, 96	Urbana	1986	4.218
Oficontrol, S. A.	Sanjurjo, 10	Sociedades	1986	1.200
Olwo, S. L.	Padre Isla, 18	V. Cap. III	1986	750
Ortega Villanueva Angel	Colon, 15	C. H. Duero	1986	8.191
Pazos Moya Angel	Quevedo, 23	R. P. Físicas	1986	3.432
Peña Ramos Alejandro	St. Toribio Mogrov. 43	Idem	1986	79.360
Pérez Andueza María Luisa	S. Mamés, 29	Idem	1986	70.108
Pérez Beltrán Cástor	S. Ign. Loyola, 42	Idem	1986	13.893
Pérez Pérez Virgilio	Donoso Cortés, 21	Urbana	1986	9.762
Pirís Hipólito Antonio	Fdez. Ladreda, 65	R. P. Físicas	1986	13.200
Población Díez Amabilio	J. Antonio, 8	Transportes	1986	6.000
Polanco Morán Isidoro	5 de Mayo, 5	R. P. Físicas	1986	4.252
Promociones Fincoven dos	Alfonso V, 7	Sociedades	1986	1.200
Prozarsa, S. A.	José M. Fdez., 3	Idem	1986	1.200
Publicaciones Independientes, S. A.	Independencia, 2	Idem	1986	1.200
Puente Castro Angel	Araduey, 17	Transmisiones	1986	60.377
Ramos Cueto Florentina	Conde Peña Ramiro, 2	R. P. F.	1986	6.333
Río Arteaga Teodora del	Pelayuelo, 2	R. Eventuales	1986	12.000
Rodríguez Casado Alfonso	Crt. Zamora, 21	Transmisiones	1986	3.310
Rodríguez Fernández Avelino	Fdez. Ladreda, 6	R. P. Físicas	1986	1.874
Rodríguez Fernández Victor	12 de Octubre, 4	Transmisiones	1986	32.028
Rodríguez Giganto José Luis	Reino León, 33	R. P. Físicas	1986	24.498
Rodríguez Martínez Venancio	Reino León, 12	Idem	1986	18.997
Rodríguez Miranda Miguel	S. Juan Cruz, 1	Idem	1986	2.400
Rodríguez Prieto M. Antonia	C. Huerza, 22	Idem	1986	28.826
Rodríguez Viñayo Angel	12 Octubre, 4	Transmisiones	1986	34.121
Sánchez García Aquilina	Independencia, 1	R. Eventuales	1986	126.000
Santos Gutiérrez Mariano	Ordoño II, 12	Télex	1986	750
Sarañana Rodríguez José	Araduey, 17	Transmisiones	1986	60.377
Servicios, Contratas y Obras, S. A.	V. Benavente, 7	R. Eventuales	1986	252.000
Sierra Alvarez Carmen	La Fuente, s/n.	G. Cataluña	1986	102.347
Sílices de Boñar, S. L.	Santa Clara, 5	Canon Minas	1986	8.400
Silva Alvarez Elías	Antonio Gaudí, 21	R. Eventuales	1986	6.000
Soto Cabo M. Josefa	San José, 8	Actos Jurídicos	1986	24.017
Supermercado Santa Bárbara	O. Almarcha, 10	R. Eventuales	1986	300.000

Apellidos y nombre	Concepto	Domicilio	Concepto	Año	Importe pesetas
Supermercado Santa Bárbara	O. Almarcha, 10	R. Eventuales		1986	36.000
La misma	Idem	Idem		1986	36.000
La misma	Idem	Idem		1986	36.000
Transportes Cavi, S. L.	Maestro Uriarte, 12	Transmisiones		1986	11.100
Urbanización Venta, S. A.	Cr. Asturias, 14	Var. Cap. III		1985	31.200
Uría Sanmiguel Victorino	Fed. Echevarría, 17	Renta P. F.		1986	4.333
Valle Fuciños Miguel Angel del	San Mamés, 37	Rec. Eventuales		1986	24.000
Valle García M. Soledad	Laureano D. Cans., 31	Renta P. F.		1984	76.752
Varela Prieto Manuel Silverio	Ordoño II, 28	Idem		1986	2.506
Varela Rodríguez José Tomás	18 de Julio, 51	Idem		1986	1.484
Vargas Barrull José Carlos	Jorge Manrique, 2	Urbana		1985	8.686
Vázquez Arias Amando Fidel	Dama Arintero, 17	Renta P. F.		1984	13.356
Vega García Francisco	Lorenzo Miguete, 13	Transmisiones		1986	3.220
Villagrá Blanco Ramiro	Doña Urraca, 2	Renta P. F.		1984	9.598

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en León a doce de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Jesús Rodríguez García. 1280

**Excma. Diputación Provincial de León**  
**Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado**  
**ZONA DE LEON 2.º (PUEBLOS)**

Calle Las Fuentes, núm. 4

Don Antonio Prieto Chamorro, Oficial de Recaudación de Tributos del Estado en la expresada Zona, de la que es titular interino D. Juan Bautista Llamas Llamas.

Hago saber: Que en las certificaciones de descubiertos expedidas por la Intervención de Hacienda contra los deudores a la Hacienda Pública por los conceptos y ejercicios que después se indican y que constituyen el título ejecutivo de los distintos expedientes de apremio que instruye esta Recaudación, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Y no siendo posible notificar a los interesados la anterior providencia en la forma determinada en el artículo 102 del citado Reglamento, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales o voluntarios, en

esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se les hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las oficinas de esta Recaudación, previéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el señor Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno

de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia.

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consignen el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

**RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE RFIERE EL PRESENTE EDICTO**

Sujeto pasivo	Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe principal
Eugenio Rodríguez Freire	1986	C. H. Duero	Algadefe	500
José César Rodríguez García	1986	Urbana	Matallana Torío	20.805
Sílices de Boñar, S. L.	1983-86	Sociedades y v. capít.	Naredo Fenar	153.000
Aladino Oricheta Viñuela	1986	Urbana	Matallana de Torío	100
Residencial Torío, S. L.	1986	R. P. Físicas	Idem	1.000
Alejandro Alonso Santamaría	1986	R. P. Físicas	Ferral	7.633
Agustín Bartolomé Iglesias	1986	Urbana	Trobajo Camino	6.045
Calfil, S. A.	1986	R. P. Físicas	San Andrés Rabanedo	1.000

Sujeto pasivo	Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe principal
Amadeo Camino Blanco	1986	R. P. Físicas	San Andrés Rabanedo	4.798
Cañas y Alvarez, S. L.	1986	T. Empresas	Trobajo Camino	42.604
Antonio Casas Martín	1986	R. P. Físicas	San Andrés Rabanedo	26.734
María Mar Colinas González	1986	R. P. Físicas	Trobajo Camino	6.578
Construcciones Otega Escudero	1986	R. Eventuales	San Andrés Rabanedo	20.000
José Díez Fernández	1986	R. P. Físicas	Idem	899
Felipe Ferrero Ferrero	1986	R. P. Físicas	Idem	7.348
Enrique González Díez	1986	Urbana	Idem	7.112
Isidro Gutiérrez González	1986	R. P. Físicas	Idem	42.782
Federico Laiz Sánchez	1986	R. P. Físicas	Trobajo Camino	38.790
Salvador Millán Berlanga	1986	R. Eventuales	San Andrés Rabanedo	10.000
Vicente Morán Alonso	1986	R. P. Físicas	Idem	12.000
Agustín Moya Infante	1986	Urbana	Trobajo Camino	15.942
Publio Nozal Mecández	1986	R. P. Físicas	Idem	5.289
Pablo Pérez Sonseca	1986	R. P. Físicas	Idem	2.430
Pedro Pozo Llorente	1986	R. P. Físicas	Idem	10.176
Manuel Rodríguez Llanos	1986	Urbana	Idem	99.685
César Rodríguez Porras	1986	R. P. Físicas	Idem	2.881
J. Miguel Salustiano Sánchez Mnez.	1986	R. P. Físicas	Idem	3.549
José Ramón Sancho Espín	1986	R. Eventuales	Idem	10.000
Ismael Suárez Cela	1986	R. P. Físicas	San Andrés Rabanedo	12.589
Tapicerías Leonesas	1985-86	V. Capítulos	Trobajo Camino	151.000
Tapicerías Styl-Decor, S. L.	1986	R. P. Físicas	San Andrés Rabanedo	1.000
Textil Tricobi, S. L.	1986	Sociedades	Trobajo Camino	2.000
Unión Minera Leonesa	1986	Sociedades	Idem	1.000
Cesáreo Viloria Veruaga	1986	R. P. Físicas	Idem	5.929
Anteleme	1986	R. P. Físicas y V. Cap.	Idem	22.000
Comunidad Regantes Mimbreras	1984	C. H. Duero	Villalbalter	6.398
Felipa Ferrero Ferrero	1986	Icona	Trobajo Camino	5.000
Frutas Guerra	1985	Transmisiones	San Andrés Rabanedo	9.504
Benigno García Calvo	1983	Icona	Idem	2.500
Lucio Llamera Llamera	1986	Transmisiones	Idem	8.245
José Rodríguez Rodríguez	1986	Iryda	Villalbalter	462.776
María Pilar Campo García	1984	L. Fiscal	Toral Guzmanes	16.320
Tercero Naranjo Alejandro	1985	Transmisiones	Barrios Luna	64.225
Fernández Robles Laurentino	1986	Transmisiones	Gradefes	15.270
Hidalgo López Abundio	1986	Sucesiones	Idem	5.445
Iglesias Mejido Amalio	1985	Transportes	Onzonilla	5.000
Alvarez Corrada Vicente	1986	Rec. Eventuales	La Robla	3.000
Flecha Viñuela Isidro	1986	Transmisiones	Idem	9.893
García Merino Valeriano	1985	Var. Cap. III	Idem	10.000
Santos Enríquez Ramón Luis	1986	I.R.P.F.	Idem	27.670
Simón Simón José	1986	Transmisiones	Santovenia Valdoncina	6.329
Aridos y Construcciones Viblana, S. L.	1985	San. Paralela	Cimanes Tejar	1.000
Construcciones Padros, S. A.	1986	Multa Obras P.	Idem	5.000
García Pérez Vicente	1986	Conf. H. Duero	Las Omañas	208
Alvarez Fontano Santos	1986	Junta Cas-León	Rioseco Tapia	2.000
García Fernández Adolfo	1986	Montes	Idem	19.200
Caamaño Río Manuel	1986	I.R.P.F.	Villamanín	4.298
Alonso Tascón Godofredo	1986	Montes	Idem	9.488
Rodríguez Morán Modesto	1986	Montes	Idem	4.550
Arias Lorenzana José María	1986	I.R.P.F.	Garrafe Torío	4.488
Escudero Bajo Ladislao	1986	I.R.P.F.	Idem	1.104
Suárez Sevillano Andrés	1986	Transportes	Cimanes Tejar	66.000
Santiago Barco Sánchez	1986	R. P. Físicas	Carrocera	18.144
Jesús Fernández Ferdez.	1985	Transmisio	Mansilla Mulas	11.706
José Jiménez Hdez.	1986	J. P. Santander	Idem	1.000
José Alfonso Díez García	1986	I. R. P. Físicas	Soto y Amío	7.635
Emp. Const. Huarte	1985	C. Aguas Duero	Idem	20.000
Luis Fdez. López	1986	J. Cast-León	Idem	2.000
Vda. Bernardo Montiel Aparicio	1986	C. H. Duero	Villamañán	18.391
Mateo Morán Pérez	1986	C. H. Duero	Idem	25.719
Sdad. Explo. Vinícolas Leone	1986	Sanción	Idem	1.000
Ignacio Martín Chillón	1986	C. H. Duero	Villasabariego	71.698
Ramifer	1986	Sanción y Del. Transp.	Idem	6.000
Suministr. Agri y Mat. Construcción	1986	Sanción	Idem	1.000
José Chamorro Villadangos	1986	Transmisiones	Ardón	2.267
Santiago Cifuentes Rivas	1984	Renta P. F.	Villaturiel	958.106
Rifar	1984	Sociedades	Idem	1.000
Carlos Rodríguez Gómez	1986	R. Eventuales	Idem	6.000
C. Reg. Cabildabía	1980	Canon	Idem	89.738
C. Regantes Sra. Marne	1981	Canon	Idem	51.161
C. Regantes Cabil. Castrillo	1981	Canon	Castrillo	13.384

Sujeto pasivo	Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe principal
Cm. Regantes Cabildab. Villa.	1981	Canon	Villaturiel	14.610
Fernando Martín Blanco	1983	Varios Cap.	Gordoncillo	100.000
Antonio Salas Aller	1985	Varios Cap.	Valdefresno	5.000
César Fernández Motos	1981	L. Fiscal	Valderas	14.738
Andrés Moreno Tarrinches	1984	I.R.P.F.	Idem	3.052
Muñoz Barrera M. <sup>a</sup> Blanca	1985	R.P.F.	Idem	2.000
Alonso Fernández Aurea	1986	Télex y otros	La Pola de G.	1.800
Alrez Alario Miguel A.	1986	Recurs. Ev.	Idem	14.000
Alrez Quiroga Mario	1986	I. R. P. Físicas	Idem	6.420
Fernández Alrez Jaime Jesús	1986	Recurs. Ev.	Idem	15.000
Ibán García Andrés Angel	1986	I. R. P. Físicas	Idem	10.000
Muñiz Feliz José Santos	1986	Recurs. Ev.	Idem	20.000
Ramos García Benito	1986	I. R. P. Físicas	Idem	10.573
Tuñón Blanco Miguel	1986	I. R. P. Físicas	Idem	42.169
Falagán Pérez David	1986	Urbana	Valverde Virgen	31.462
Fernández Rguez. Elías	1985	Sucesiones	Idem	11.577
González Glez. José Antonio	1986	I. R. P. Físicas	Idem	6.998
Hernández Valentín Antonio	1986	I. R. P. Físicas	Idem	5.998
Martínez Molto José Antonio	1986	I. R. P. Físicas	Idem	2.650
Monje Franco Roberto Javier	1986	I. R. P. Físicas	Idem	5.879
Lanero Glez. María Teresa	1985-86	Télex y otros	Villadangos del P.	45.705
Leslie Hamilton	1986	Télex y otros	Idem	3.600
Díez Rollal Manuel	1986	Infracción Pesca	Amabasaguas Cur.	440
Simón Medina Santiago	1986	Sanción Gob. Civil	Valencia Don Juan	64.100
Suárez Sierra Florentino	1985	Urbana	Idem	29.008
Fernández Agustín	1986	C. H. Duero	Vegas del Condado	38.559
Barata Pardo Hermenegildo	1985	Sucesiones	Navatejera	67.000
Blanco González Miguel Angel	1986	Urbana	Villaquilambre	9.600
González Mencía Joaquín	1985-86	Urbana	Villaobispo Reg.	46.220
Gutiérrez Alonso Pedro	1986	I. R. P. Físicas	Villaquilambre	26.600
Iniesta Rodríguez Luis	1985	Infrac. Montes	Idem	24.160
Martínez Seigido Secundino	1986	I. R. P. Físicas	Idem	25.208

León, 30 de enero de 1987.—El Recaudador, Antonio Prieto Chamorro.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Jesús Rodríguez García. 987

## DELEGACION DE HACIENDA

### NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

Número	Nombre y apellidos	Domicilio
<b>TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO PROVINCIAL</b>		
<b>SUBSANACION DEFECTO</b>		
R/132/85	Cesárea Cuellas Calvo	Ponferrada.—Fabero, 62
Plazo de 10 días para firmar reclamación económico-administrativa.		
<b>TRANSCURSO PLAZO ALEGACIONES</b>		
R/1516/85	Amalia Puente García	Ponferrada.—Av. del Castillo, 2
Un día para presentar alegaciones, a partir de la presente publicación.		
<b>PUESTA DE MANIFIESTO</b>		
R/541/86	Pedro Prada Alvarez	Ponferrada.—Real, n.º 175
R/561/86	Manuel Rodríguez Simarro	León.—Pz. Cortes Leonesas, 4
R/780/86	M. <sup>a</sup> Carmen Rosa González	León.—Sancho Ordóñez, 1
Quince días para formular alegaciones y presentar pruebas, a partir de la presente publicación.		
<b>NOTIFICACION ACUERDOS</b>		
R/313/84	Ricardo Fernández Robles y 1	León.—Miguel Castaño, 57
R/528/85	Ricardo Fernández Robles y 1	León.—Alcalde Miguel Castaño, 57
La primera reclamación estimada y la segunda desestimada. Quince días para recurrir en alzada al Tribunal Central.		

Número	Apellidos y nombre	Domicilio
R/1131/85	Juan José Fernández Cano	Ponferrada.—Monasterio Carracedo, 5
R/1167/85	Milagros Bodelón Fernández	Ponferrada.—Huertas Sacramento, 21
R/1244/85	Electra García Matachana	Ponferrada.—Av. Castillo, 2
Reclamaciones desestimadas. Dos meses para recurrir ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid, a partir de la presente publicación.		
R.G. 3587-2-84	Galo García García	León.—Santa Ana, 8
Estimación del recurso de alzada.—Dos meses para recurrir en vía contencioso-administrativa ante la Sala de lo Contencioso-Advo. de la Audiencia Nacional, a partir de la presente publicación.		
R.G. 5604-2-84	Tecons León, S. L.	León.—San Claudio, n.º 6
Denegación de solicitud de condonación. No se dará recurso alguno.		
R.G. 364-1-82	Adolfo Alvarez Morán	León.—Av. de Quevedo, 23
Desestimación del recurso.—Dos meses para recurrir en vía contencioso-administrativa ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, a partir de la presente publicación.		
R.G.1312-2-83	Esteban Castellano López	León.—Conde Guillén, 9
Estimación del recurso. Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.		
R/378/86	Luis García Gutiérrez	Oviedo.—Fuertes Acevedo, 113, 7.º
Puesta de manifiesto al interesado para formular alegaciones y aportar o proponer las pruebas oportunas durante un plazo de quince días a partir de la presente publicación.		
<b>DE LA DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID - CONTRAIDO 1983</b>		
	Angel Lucio Martín rep. Kraft Leonesa, S. A.	León.—Av. Peregrinos, s/.
Estimación recurso anulándole recibo 472-03 de 3.300 pesetas. N.º referencia 50.		
León, 19 de febrero de 1987.—El Jefe de Gestión Tributaria, Joaquín Sierra Alonso.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Rogelio González Fernández.		

1536

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Relación nominal de Empresas del Régimen Especial Autónomos, con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social, que han resultado desconocidas por diversas causas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 77 de la Ley General de la Seguridad Social, de fecha 30.05.74 y art. 141 de la O. M. de 23.10.86, por la que se desarrolla el R. D. 716/1986, de 7 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, advirtiéndose a los empresarios, derecho-habientes, trabajadores o personas que puedan estar interesadas que, en caso de no comparecer ante esta Tesorería Territorial, sita en la Avda. de la Facultad, n.º 1, 7.ª planta, de León, en un plazo máximo de diez días, se procederá a dar de baja de oficio sin perjuicio de proseguir las acciones pertinentes por los descubiertos.

N.º Patronal	Razón Social	Localidad
24/205.095-06	Nicolás Varela Ramón	León
24/205.596-22	Martín Dávila Pérez	León
24/207.825-20	Manuel Cimadevilla Lor.	León
24/208.917-45	Pergentino Parera Peláez	Valle Mansilla
24/208.994-25	Manuel González Rguez.	Ponferrada
24/209.164-01	Emilio Díez Rodríguez	Quintanilla B.
24/209.224-61	Manuel Jorge Garrido	Ponferrada
24/209.402-45	José Simón Simón	Villacedré
24/209.406-49	Amelia Fernández Fdez.	Trobajo Cam.
24/209.421-64	Roberto Gómez Visa	La Bañeza
24/209.535-81	Emilia González Rguez.	León
24/209.623-72	José Rodríguez García	León
24/209.626-75	Antonio Bardón Capilla	La Bañeza
24/209.754-09	Francisco Rguez. Merayo	Armunia
24/209.822-77	Felipe Arias Arias	Bembibre
24/209.841-96	M.ª Angeles Pérez Herr.	León
24/209.882-40	Piedad Alvarez Pastrana	León

N.º Patronal	Razón Social	Localidad
24/210.233-03	Juan Roz Sánchez	La Bañeza
24/210.297-67	Pedro Paradelo Canalejas	Ponferrada
24/210.304.74	Clemente Torre Juan	S. Cristóbal P.
24/210.313-83	Juan Fernández Monje	S. Andrés Ra.
24/404.995-86	José A. Díez González	Vega de Boñar
24/405.499-08	Pablo Martínez Tato	Ponferrada
24/406.517-56	Diego García Jiménez	León
24/406.681-26	José L. García Gómez	León
24/406.734-79	Tomás Morán Rodríguez	León
24/407.590-62	Juan Fernández Aparicio	Villamañán
24/503.777-25	Teresa Alvarez Rguez.	La Bañeza
24/503.793-41	Manuel Costas González	La Bañeza
24/504.833-14	Constanta Crespo Glez.	Ponferrada
24/504.979-63	Aquilina Mendaña Arias	La Bañeza
24/511.801-10	Francisco J. Matilla Valle	Ponferrada
24/700.054-71	Mariano Arias Robles	León
24/700.351-77	Antonio Fernández Díez	Trobajo Cam.
24/701.354-13	Ana M.ª Mtnez. Aldecoa	Morgovejo
24/701.536-01	Rafael Laiz Fernández	Villablino
24/701.954-31	Luis Encina Rodríguez	Sahagún Cam.
24/702.291-77	Javier Guardo Guardo	Grajal Camp.
24/702.372-61	Jesús López Fernández	Cistierna
24/702.665-63	Elisa M. Santos Fuertes	La Bañeza
24/703.179-92	Manuel Alf. Rguez. Alrez.	León
24/703.254-70	Roberto Encina Rguez.	Sahagún Cam.
24/703.269-85	Manuel Alba Fernández	Cacabelos
24/703.504-29	Miguel Mtnez. Miguélez	La Bañeza
24/703.599-27	Juan Martínez Arlández	La Bañeza
24/703.765-96	Tomás Alonso Merodo	Ponferrada
24/704.029-69	M.ª Carmen Martín Prieto	Villablino
24/705.045-18	Fernando Rodríguez	León
24/705.985-85	Inés Alvarado Vega	Toral Vados
24/706.996-29	Elvio Rodríguez Rguez.	Cueto
24/714.707-77	Pedro Niño Agudo	Sta. M.ª Pár.
24/714.708-78	Sebastián Pulido Cabrera	Albires

León a 20 de febrero de 1987.—El Tesorero Territorial (ilegible).

1485

Núm. 1020—7.345 ptas.

## Administración Municipal

Ayuntamiento de  
León

### RECAUDACION MUNICIPAL

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don José Arcadio del Río Balbuena, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra D. José Marcos Presa por débitos al Excelentísimo Ayuntamiento de León por los conceptos de Tenencia de perros, ejercicios 1979, 1981, 1982, 1983, 1984 y 1985; Agua, ejercicios 3.º bim. del 79, 3.º bim. del 80, 5.º bim. del 80, 5.º y 6.º bim del 81, 3.º trim. del 82, 1.º y 3.º trim. del 83, 3.º trim. del 84; Alcantarillado, 3.º trim. del 84; Basura, ejercicios 5/6 bim. del 81, 3.º trim. del 82, 1.º y 3.º trim. del 83, 3.º y 4.º trim. del 84, 1.º trim. del 86; Radicación e Incendios, ejercicio 1985; Gastos Suntuarios, ejercicio 1985; I. C. V., ejercicio 1985; Vigilancia de establecimientos, ejercicio, 1980; Certificaciones de Radicación e Incendios, ejercicio 1983, que suman por principal 49.696 pesetas más 9.939 pesetas del veinte por ciento de apremio y 50.000 pesetas presupuestadas para costas, lo que hace un total conjunto de 109.635 pesetas, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

"Providencia. — Autorizada por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de León con fecha 13 de febrero de 1987 la subasta de bienes muebles del deudor D. José Marcos Presa, cuyo embargo se efectuó por diligencia de 16 de mayo de 1986, en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra el deudor citado, procédase a la celebración de la referida subasta el día 27 de marzo de 1987 a las once horas en los locales de esta oficina de Recaudación, calle Ramón y Cajal, n.º 29 y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y las Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción, así como las pertinentes del capítulo IV, sección 2.ª de la Ley de Arrendamientos Urbanos."

Notifíquese esta Providencia al deudor, al arrendatario y en su caso a los acreedores hipotecarios o pignoraticios si los hubiere."

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y se advierte a cuantas personas deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados y objeto de subasta son:

Lote único: El derecho de traspaso

y arriendo de un local comercial sito en la calle Lucas de Tuy de León, número 2, dedicado a la actividad de Cafetería y denominado Cafetería Tuy.

Valor pericial y tipo de subasta en primera licitación: 8.000.000 de pesetas. Postura mínima admisible: pesetas 5.333.334.

Valor pericial y tipo de subasta en segunda licitación: 6.000.000 de pesetas. Postura mínima admisible: pesetas 4.000.000.

2.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos por principal, recargos y costas del procedimiento.

3.º—Para tomar parte en la subasta, previamente, los licitadores prestarán fianza, constituyendo depósito en metálico de al menos el 20 por 100 del tipo de enajenación fijado.

4.º—La aprobación del remate y subsiguiente adjudicación del derecho de traspaso, quedará en suspenso hasta que, notificada al arrendador la mejor postura ofrecida en la licitación pueda ejercitar el derecho de tanteo que le concede el art. 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

5.º—De no ejercitar el arrendador su derecho de tanteo, la renta del local de negocio podrá ser incrementada conforme señala el art. 42 de la citada Ley.

6.º—Todo licitador rematante contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo y dedicarlo a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario, durante el plazo de un año, a tenor de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

7.º—El rematante quedará obligado a completar el pago de la adjudicación dentro de los cinco días siguientes al de su aprobación, reteniendo, para su abono al arrendador, la cantidad representativa del porcentaje correspondiente que determina el art. 39 en su párrafo 2.º de la repetida Ley. De no completar el pago en el plazo indicado, se declarará sin efecto la adjudicación y la pérdida del depósito, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que origine el incumplimiento de tal obligación.

8.º—En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación en la subasta pública de bienes, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación. (Ley 21/86 de Presupuestos Generales del Estado para 1987, disposición adicional trigésima-uno).

9.º—Que en caso de no ser enajenados los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10.º—Que se considerarán notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio, del acto de la subasta de los bienes muebles embargados, los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, si los hubiere.

León, 19 de febrero de 1987.—El Recaudador, José-Arcadio del Río Balbuena.

1431 Núm. 1036—9.815 ptas.

Ayuntamiento de  
Ponferrada

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Jesús Vidal Asenjo, en representación de CYMOTSA, adjudicatario de las obras de arreglo prolongación calle Fabero, por el presente se hace público que durante el plazo de quince días podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 18 de febrero de 1987. El Alcalde, Celso López Gavela.

1546 Núm. 1037—1.040 ptas.

Ayuntamiento de  
Astorga

Aprobado inicialmente, por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Astorga, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1987, la Modificación del Plan General y Programa de Actuación Urbanística del Polígono Industrial de Astorga, redactado por los técnicos señores Andrés de Castro, García Suárez y Tellez Olmo, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Astorga, a 20 de febrero de 1987.—El Alcalde, Recaredo Bautista Suárez.

\*\*\*

Aprobado inicialmente, por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Astorga, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1987, el Plan Parcial del Polígono Industrial de Astorga, redactado por los técnicos señores Andrés de Castro, García Suárez y Tellez Olmo, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrá



ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Astorga, a 20 de febrero de 1987.—  
El Alcalde, Recaredo Bautista Suárez.

1555 Núm. 1046—2.860 ptas.

\*\*\*

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Astorga en sesión celebrada el día 4-2-87, acordó aprobar de forma provisional el proyecto técnico de adecuación de edificio en Murias de Rechivaldo redactado por el Arquitecto señor Música Aguinaga cuyo presupuesto de contrata asciende a 3.299.997 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia las personas interesadas puedan examinar dicho proyecto en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas. Si durante el plazo de exposición al público no se formulase ninguna alegación al mismo, se entenderá definitivamente aprobado.

Astorga, a 20 de febrero de 1987.—  
El Alcalde, Recaredo Bautista Suárez.

1556 Núm. 1047—1.625 ptas.

#### Ayuntamiento de Valderrueda

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de "Afirmado del camino de Morgovejo a Caminayo, 2.ª fase", redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., D. Rogelio H. de la Parra Villa, por un importe de ejecución por subasta de 14.889.854 ptas., se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, para su examen y presentación de las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valderrueda, 24 de febrero de 1987.  
El Alcalde, Isidoro Barrio Alvarez.

1548 Núm. 1039—1.105 ptas.

#### Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

Por don Elías García Llamera, en nombre y representación de Montajes Electricidad Loyola, se solicita la devolución de la fianza de 158.365 pesetas constituida mediante aval del Banco Exterior de España, para responder de la instalación del alumbrado público del Campo San Jorge de Villanueva de Carrizo de este Municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días en razón del contrato garantizado.

Carrizo de la Ribera, 20 de febrero de 1987.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

1554 Núm. 1045—1.560 ptas.

\*\*\*

#### SUBASTA DE EJECUCION DE OBRAS

Aprobado por la Corporación Municipal de mi Presidencia en sesión de 13 de febrero de 1987, el pliego de condiciones por el que se habrá de regir la subasta pública para la ejecución de las obras que luego se dirán, se expone al público por plazo de ocho días hábiles a efectos de su examen y reclamaciones por los interesados, conforme a lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Simultáneamente, y con el alcance que prevé el apartado 2 del mismo precepto legal, se convoca la correspondiente subasta pública, con el siguiente contenido o extracto del pliego de condiciones; y, de resultar desierta la primera subasta se celebrará una segunda a los 20 días de la primera en las mismas condiciones.

1.º—Objeto: "Ampliación y mejora del abastecimiento de agua en La Milla, Huerga y Quiñones del Río".

2.º—Tipo de licitación: A la baja: Siete millones y medio (7.500.000 pesetas).

3.º—Fianzas:

a) Provisional: 150.000 pesetas, equivalente al 2 por ciento del tipo de licitación.

b) Definitiva: 4 por ciento del importe del remate.

4.º—Pago: Este se efectuará contra certificación de obra expedidas por el Técnico Director de las mismas, conforme a la cláusula tercera del pliego de condiciones.

5.º—Plicas:

a) Presentación: Dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del presente anuncio, en Secretaría Municipal hasta las 13 horas.

b) Apertura: Al día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las 13 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

#### MODELO

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ....., actuando en nombre propio o en representación de ....., cuya representación acredita mediante poder bastantado que acompaña; enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera (León), en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ....., del día ....., para la realización de la obra de "Ampliación y mejora del abastecimiento de agua en La Milla, Huerga y Quiñones del Río, se compromete a realizar dicha obra conforme al proyecto técnico correspondiente en la cantidad de ..... pesetas (en número y letra).

Declara conocer íntegramente el Pliego de Condiciones que servirá de base a la subasta pública de que se trata y lo acepta íntegramente, quedando asimismo enterado de los demás documentos que integran el expediente.

Adjunta el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional de 150.000 pesetas.

Declara no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Carrizo de la Ribera, a 19 de febrero de 1987.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

1557 Núm. 1048—6.175 ptas.

#### Ayuntamiento de Brazuelo

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 19 de febrero, aprobó el padrón municipal de la beneficiencia para el ejercicio de 1987; el cual se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Brazuelo, 24 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1549 Núm. 1040—845 ptas.

#### Ayuntamiento de La Vecilla

Por don Rafael García Orejas, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a pensión y ubicado en calle Estación, número 3, pisos 1.º y 2.º izquierda de la localidad de La Vecilla.

El expediente de su razón perma-

necerá expuesto al público en esta Secretaría Municipal por espacio de diez días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de que, cuantas personas se consideren interesadas, puedan formularse las alegaciones que tengan por conveniente.

La Vecilla, 23 de febrero de 1987.—El Alcalde, Manuel García Robles.

1550 Núm. 1041—1.430 ptas.

#### Ayuntamiento de Cabreros del Río

Este Ayuntamiento se propone llevar a cabo la contratación directa de la obra de:

Acondicionamiento de Casa Consistorial en Cabreros del Río.

Su importe es de 750.000 pesetas al tratarse de una obra sencilla, pues su mayor parte consiste en pintura.

La memoria valorada a que habrá de someterse la oferta, está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden presentarse las ofertas hasta las catorce horas del día 10 a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cabreros del Río, 23 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1553 Núm. 1044—1.300 ptas.

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 28/87 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente

“Sentencia: En la ciudad de León a veintitrés de febrero de 1987. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador D. Mariano Muñoz Sánchez y dirigido por el Letrado D. Emiliano Blanco Flecha, contra D. José Luis López Gómez y D.<sup>a</sup> María Encarnación Almeida Vázquez, que por su incompatibilidad han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de doscientas sesenta y seis mil ciento setenta pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este proce-

dimiento como propiedad de José Luis López Gómez y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Encarnación Almeida Vázquez y con su producto pago total al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León de las ciento sesenta y seis mil ciento setenta pesetas reclamadas, interés de esa suma pactado y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a veintitrés de febrero de 1987.—Juan Aladino Fernández Agüera.

1584 Núm. 1102—3.380 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Luis Álvarez Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de Ponferrada.

Certifico: Que en este Juzgado y en los autos de separación conyugal número 370/84-M, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor:

“Sentencia N.º 18/87.—En la ciudad de Ponferrada, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por doña María del Rosario Fernández Hevia, los presentes autos de separación conyugal núm. 370/84-M, a instancia de doña María de las Nieves Sarmiento Rodríguez, mayor de edad, casada, sin profesión especial, y vecina en la actualidad de Ponferrada, representada por el Procurador señor Fra Núñez, bajo la dirección del Letrado don Juan Fernández Buelta, designado en turno de oficio, contra don Juan-Manuel Rambaud Gálvez, mayor de edad, casado, encofrador y vecino de Asnalfareche (Sevilla), declarado en rebeldía y Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que estimando la demanda de separación interpuesta por el Procurador señor Fra Núñez, en nombre y representación de doña María de las Nieves Sarmiento Rodríguez contra su marido don Juan Manuel Rambaud Gálvez, en situación procesal de rebeldía, debo decretar y decreto la separación conyugal de doña María de las Nieves Sarmiento Rodríguez y don Juan-Manuel Rambaud Gálvez, adoptando las medidas especificadas en el fundamento segundo de esta resolución que aquí se dan por reproducidas, debiendo declarar disuelto el régimen económico-matrimonial sin hacer especial pronunciamiento de costas. Una vez firme esta resolución comuníquese de oficio al Registro Civil de Cacabelos para su anotación al margen de la inscripción de

matrimonio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ María del Rosario Fernández Hevia.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Juan-Manuel Rambaud Gálvez, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 18 de febrero de 1987.—El Secretario, Luis Álvarez Fernández.

1467

\*\*

Don Luis Álvarez Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 490/86-S, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia número 12/87.—En Ponferrada, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y siete.

La señora doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Comercial Industrial del Bierzo, S. A., representado por el Procurador don Francisco González Martínez y defendido por el Letrado don Adolfo Velasco Arias contra la Sociedad Mercantil “Exmibisa”, con domicilio social en Ponferrada, Avenida de España, 28, declarado en rebeldía; sobre el pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor Sociedad Mercantil Exmibisa y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Comercial Industrial del Bierzo, S. A., de la cantidad de un millón de pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Luis Álvarez Fernández

1506 Núm. 1017—3.900 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
número uno de Ponferrada*

Don Luis Alvarez Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de la ciudad y partido de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento especial número 69/84, por el delito de apropiación indebida, contra María Esther Rozas Morán que se encuentra en ignorado paradero, en el que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

“Sentencia número 55/85.—En Ponferrada a once de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. Vistas en juicio oral y público por la Sra. D.<sup>a</sup> María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Instrucción n.º 1 de esta ciudad y partido, el procedimiento especial número 69/84, sobre apropiación indebida, contra María Esther Rozas Morán, de 20 años, casada, sus labores, hija de Lisardo y Emiliana, natural de Santa Lucía (León) y vecina de Ponferrada, sin antecedentes penales y estuvo privada de libertad por esta causa desde el 27-2-82 al 2-3-82, representada en la causa por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández y defendida por el Letrado D. Jesús-Esteban Rodríguez; representando a la acusación pública el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Esther Rozas Morán como autora de un delito de apropiación indebida sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena de un mes y un día de arresto mayor, accesorias legales y al pago de las costas procesales de esta primera instancia, haciéndole entrega definitiva del abrigo recuperado a Casta Martínez González. Llévase testimonio de esta sentencia a la causa de su razón y una vez firme la misma, archívense los correspondientes testimonios de condena.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—María del Pilar Oliván Lacasta.—Firmado y rubricado.”

Y para que conste y sirva de notificación a la encartada María Esther Rozas Morán, expido y firmo el presente en Ponferrada a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Luis Alvarez Fernández.—V.º B.º: El Juez de Instrucción (ilegible). 1465

\*\*\*

Don Luis Alvarez Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de la ciudad y partido de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento especial número 56/84, sobre robo en grado frustrado, contra José-Luis López Jiménez, el cual se encuentra en ignorado paradero y en

el mismo se dictó sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

“Sentencia número 25/86.—En Ponferrada a diez de mayo de mil novecientos ochenta y seis. Vistas en juicio oral y público por el Sr. D. Angel Muñiz Delgado, Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad y partido, el procedimiento especial n.º 56/84, sobre robo frustrado, contra José-Luis López Jiménez, de 20 años, soltero, pintor, hijo de Guillermo y María Evangelina, natural de Barcelona y vecino de Ponferrada, con antecedentes penales, privado de libertad por esta causa desde el 2 al 7 de mayo de 1985 y del 22 de marzo al 3 de abril de 1986, representado en esta causa por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González y defendido por el Letrado D. Telmo Barrios Troncoso; representando a la acusación pública el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado José-Luis López Jiménez, como autor responsable de un delito de robo en grado frustrado, concurriendo la circunstancia agravante de reincidencia, a la pena de treinta mil pesetas de multa con arresto sustitutorio de 16 días en caso de impago, al pago de las costas procesales de esta primera instancia, por mitad y a que abone en concepto de indemnización al perjudicado Pedro Prada Granja en dos mil trescientas cincuenta pesetas. Llévase testimonio de esta sentencia a la causa de su razón y una vez firme la misma, archívense los correspondientes testimonios de condena.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Angel Muñiz Delgado.—Firmado y rubricado.”

Y para que conste y sirva de notificación al encartado José-Luis López Jiménez, expido y firmo el presente en Ponferrada a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Luis Alvarez Fernández.—V.º B.º: El Juez de Instrucción (ilegible). 1466

*Juzgado de Instrucción  
número dos de Ponferrada*

*Requisitoria*

José Manuel Canhoro dos Anjos, nacido el 25 de junio de 1967, de estado soltero, profesión feriante, hijo de Joaquín y de Elena, natural de Taboaco (Portugal), domiciliado últimamente en Ponferrada, km. 3, por el delito de robo, en sumario n.º 31 del año 1984, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada, encareciendo, se proceda, caso de no comparecencia ante este de Instrucción, a la busca, captura e ingreso en prisión del mismo, a disposición de este Juzgado y en razón del anteriormente citado su-

mario, donde fuere habido, quien tan pronto sea hallado, deberá comunicarse a esta sede el lugar donde se le presta custodia.

Dada en Ponferrada, veinte de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible). 1469

*Juzgado de Distrito  
número dos de León  
Cédulas de citación*

El Sr. Juez de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 731 de 1986 por el hecho de daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día uno del mes de abril de mil novecientos ochenta y siete, a las 10,20 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Germán Aparicio Fernández, Emilio Marzal Pérez, Francisco José Redondo Rodríguez y José María Alonso Rodríguez cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 1461

\*\*\*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 687 de 1986 por el hecho de lesiones acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día uno de abril de mil novecientos ochenta y siete, a las 10,10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el

apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Luis Sánchez Pardiño, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 1462

### Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 180/84, seguida a instancia de D. Julio Alegre Arias, contra Gráficas Cornejo, S. A., en reclamación de cantidad por rescisión de contrato, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario: Sr. González Romo.—Providencia. Magistrado señor Cabezas Esteban.—León, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Por dada cuenta, ingresada la cantidad de 1.933.060 pesetas por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por créditos de Gráficas Cornejo, S. A., póngase a disposición de los actores firme la presente.—Lo dispuso S. S.ª, que firma y acepta la anterior propuesta. — Ante mí. — Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Imprenta Católica y Félix Pacho Pacho, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado. 1350

\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 134/85, seguida a instancia de D. Raúl Perandones Fernández y otro, contra Promociones Insula, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. González Romo.

Providencia Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—León, seis de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

Por dada cuenta, únase el prece-

dente escrito a los autos de su razón, y oficiese al Colegio de Notarios para que designe al que por turno corresponda. Lo dispuso S. S.ª, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.—Firmado, J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Promociones Insula, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.—Firmado, J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 1474

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes VILLAHIBIERA

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes del pueblo de Villahibiera, que, el próximo día 22 de marzo, a las 16 horas, en primera convocatoria o a las 16,30, en segunda y en el local cerrado de costumbre, se celebrará la Junta General ordinaria de invierno que establecen las Ordenanzas, para tratar el siguiente

##### ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura del acta de la Junta anterior.

2.º—Examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior, que presentará el Sindicato.

3.º—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año actual.

4.º—Examen de las cuentas de gastos e ingresos correspondientes al año anterior, que también presentará el Sindicato.

5.º—Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se espera la asistencia puntual y masiva de todos los partícipes.

Villahibiera, 24 de febrero de 1987. El Presidente de la Comunidad (ilegible).

1609 Núm. 1072—2.080 ptas.

#### Comunidad de Regantes CANAL ALTO DE VILLARES

Villagarcía de la Vega

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 53 de las Ordenanzas de Riego de la Comunidad de Regantes del Canal Alto de Villares, se convoca a Junta General ordinaria a todos los propietarios regantes de la citada Comunidad, la que tendrá lugar el domingo 22 de marzo próximo, en la oficina de la Comunidad de Villagarcía de la Vega, a las 11,30 horas en primera convocatoria, y media hora más tarde, en segunda y última, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior y memoria que presente el Sindicato de Riegos.

2.º—Todo cuanto mejor convenga al aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año actual.

3.º—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de gastos del ejercicio de 1986.

4.º—Asuntos de interés general, ruegos y preguntas.

Villagarcía de la Vega, 18 de febrero de 1987.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

1528 Núm 1024—2.015 ptas

#### Comunidad de Regantes "PRESA VILLANUEVA"

Por el presente se convoca Junta General de esta Comunidad, para el día 29 del próximo mes de marzo, a las 12 horas en primera convocatoria y con el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Lectura de gastos e ingresos de la pasada temporada.

3.º Cuantos asuntos acuerde y presente el Sindicato.

4.º Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de hectáreas representadas en primera convocatoria, se celebrará en segunda a las 13 horas del mismo día, siendo válidos los acuerdos que se tomen.

Villanueva, 16 de febrero de 1987.—El Presidente (ilegible).

1529 Núm. 1025—1.300 ptas.

#### Comunidad de Regantes "PRESA FORERA"

Esta Comunidad convoca Junta General para el día 22 del próximo mes de marzo, a las 12 horas en primera convocatoria y con el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Lectura de gastos e ingresos para su aprobación.

3.º Cuantos asuntos acuerde y presente el Sindicato.

4.º Ruegos y preguntas.

Si no hay mayoría de hectáreas representadas en la primera convocatoria, se celebrará en segunda a las 13 horas del mismo día, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes.

Carrizo, 16 de febrero de 1987.—El Presidente (ilegible).

1529 Núm. 1025—1.365 ptas.

LEON  
IMPRENTA PROVINCIAL

1987